

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11076 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 272/2013, con NIG 4109142M20130000613, por auto de 6 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hispano Habana, S.L., con domicilio en Dos Hermanas, avenida de España, s/n, esquina C/ Pintor Amalio García del Moral, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Amalio José Miralles Gómez, con domicilio postal en Sevilla, C/ Fernández y González, n.º 2, Tlf: 954 293 216, Fax: 954 291 317, y dirección electrónica concursohispanohabana@lener.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130013414-1